



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 030/2021

VISTO:

La solicitud de permuta mediante nota Nº244/2021 de fecha 25 de octubre de 2021 efectuadas por las señoras NORA E WALTER y SANDRA FIRMANI; de la DONACION DE CALLE. (Efectuada en este mismo acto) del lote Nº 1 del plano de mensura (en trámite) de la PII 04-04-00 021028/022 según T 162, F134, N 8.376 AÑO 2005 y LOTE Nº 2 del mismo plano (en tramite)

CONSIDERANDO:

Que mediante éste mismo acto se acepta la donación a calle pública del lote Nº 1 del plano de mensura en tramite;

Que está motivada en el cambio de una calle de acceso a una zona rural solicitada por los vecinos mencionados;

Que ello implica una permuta que debe efectuarse con los donantes por un espacio hasta ahora público y que debe cambiar de destino;

Que es atribución de este Honorable Concejo Municipal autorizar la permuta.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA Nº 30/2021

ARTICULO Nº 1: Acéptese la donación de una fracción de terreno con destino a calle publica, ubicado en Col Francesa, denominado como lote Nº 1 del Plano de Mensura: MENSURA PARA CONSTITUCION DE ESTADO PARCELARIO Y MODIFICACION DE ESTADO PARCELARIO realizada por el Ing. Agrimensor Sebastian Elias Noetzel ICOPA nº 1-0210/5 cuya superficie 132,01 m² efectuado por Nora Estela Walter.



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ARTICULO 2º Desaféctese como espacio privado y aféctese como espacio público el lote nº 1 del plano de mensura y subdivisión y mensura parcial (en trámite), nomenclatura catastral 04-04-00 (EN TRAMITE) realizada por el Ing. Agrimensor Sebastian Elias Noetzel ICOPA nº 1-0210/5.

ARTICULO 3º: Desaféctese como espacio público y aféctese como espacio privado al lote nº 2 del mismo plano, partida Nº (en trámite), a favor de la señora Nora Esther Walter DNI 16.850.085 y la señora Sandra Firmani DNI 17.111.679

ARTICULO 4º: Autorícese al Intendente Mario Enrique Migno a realizar los trámites pertinentes a fin de efectuar la permuta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER, 29 de noviembre de 2021